

CONVENIO BANCA: LA PATRONAL INSISTE EN LA CONTENCIÓN SALARIAL



NEGOCIACIÓN DEL XXIV CONVENIO DE BANCA

El encuentro negociador del XXIV Convenio de Banca se ha centrado en el **Capítulo 5**, relativo a las **retribuciones del personal**.

Como nos temíamos, **la patronal ha insistido en la contención salarial y la eliminación de deslizamientos**, y ha planteado que estudiará una fórmula que sustituya o compense los trienios de antigüedad. La AEB no ve la necesidad de modificar la aplicación de la cláusula de compensación y absorción.

FINE hemos propuesto diferentes puntos que consideramos precisos para proteger a las plantillas de Banca:

- La **actualización de las retribuciones así como la recuperación del poder adquisitivo** perdido durante los años de crisis. El traslado de estas mejoras a todas las tablas del artículo: trienios de antigüedad, trienios de técnico, plus transitorio y plus de polivalencia funcional, incorporando éste último al sueldo base de nivel.
- La eliminación de la cláusula de compensación y absorción del Art. 5. CCBanca.
- Revisión y mejora del **sistema RAE** de retribución variable, eximiéndolo de los efectos del artículo 5 de compensación y absorción, rebajando la condición para la consolidación de nuevos cuartos de paga a un incremento interanual del beneficio de empresa del 10% frente al 15% anterior.
- Incrementar la retribución del RAE sectorial desde un cuarto de paga y un 0,25 sobre el salario base de nivel, hasta un 1% de actualización de las tablas del convenio y una percepción única del 1% sobre el salario anual de convenio.

La próxima reunión de la **Mesa de Negociación del Convenio de Banca** se ha agendado para el 25 de febrero. Retomaremos el capítulo sexto referente al Tiempo de Trabajo y se formularán propuestas relativas a Formación para añadir al Convenio.